



**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y
OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
OCUPAR TEMPORALES S.A.
NIT.800106404-0**

En **Ocupar Temporales S.A.** estamos comprometidos en mantener y promover lugares de trabajo saludables, seguros y sostenibles, por tanto se prohíbe todo acto de distribución, venta o consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas en sus instalaciones y en todo centro de trabajo donde se desarrollen sus actividades en misión, teniendo en cuenta que los efectos negativos de estos comportamientos colocan en riesgo la vida de las personas y la seguridad de los ambientes laborales.


Asegurar el cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos los niveles de la organización y nuestros grupos de interés, por tanto la compañía desarrollará:

Programas permanentes de control y prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones.

Campañas educativas y de sensibilización.

Pruebas y controles aleatorios de posesión o uso de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco sin previo aviso y/o si se requiere ante un evento de tipo laboral como soporte de su proceso de investigación.

El incumplimiento de esta política constituye causal para procesos disciplinario.



Alejandro Navarrete Silva
Representante Legal

CODIGO: GO-PAN-05
VERSIÓN: 07

FECHA DE VIGENCIA: Desde Febrero 2025 Hasta Febrero de 2026